



Mar Santuario <recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx>

AUTORIZACIÓN CONTRALORÍA - Universidad Tecnológica de Tulancingo (UTT)

Carlos Melchor <cmelchor.gob@gmail.com>
Para: recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx
Cc: juridico.poficial@hidalgo.gob.mx

14 de febrero de 2022, 14:28

Por medio del presente y en atención a su oficio: **DAF/RM/014/2022**, mediante el cual solicita a ésta Dirección General la revisión de las bases para poder llevar a cabo el procedimiento de contratación de **Licitación Pública Nacional**, registrado bajo los números: **UTT-LPE-001-2022, UTT-LPE-002-2022, UTT-LPE-003-2022, UTT-LPE-004-2022, UTT-LPE-005-2022, UTT-LPE-006-2022, UTT-LPE-007-2022 y UTT-LPE-008-2022.**

Sobre el particular, me permito informarle que las referidas con anterioridad, **"No presentan observaciones"**, motivo por el cual le informo que a partir de la recepción de este correo electrónico, se encuentra en posibilidades de ingresar su oficio de invitación a los eventos de estos procedimientos, en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Contraloría, ubicadas en [Camino Real de la Plata # 301](#), fraccionamiento zona plateada, en Pachuca de Soto, Hidalgo en Oficialía de partes planta baja.

Una vez que se haya realizado su oficio de contestación a su revisión de bases, se le notificará por este medio y podrá acudir por él en un plazo no mayor a cinco días hábiles a Oficialía de Partes.

POR OTRA PARTE SE AUTORIZA A TRAVÉS DE ESTE CORREO QUE PUEDA PRESENTAR SU CONVOCATORIA EN EL **PERIÓDICO OFICIAL** DEL ESTADO PARA QUE SEA PUBLICADA.

NOTA: En caso de que nuestro asesor normativo se encuentre imposibilitado para asistir a sus eventos, favor de enviar por este medio el Acta de Fallo y/o el documento que sustente la culminación de los multicitados procedimientos de contratación.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Carlos Melchor Villavicencio.

Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación.

Carretera México-Pachuca km 93.5, Centro Minero, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42083.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 11 de la Ley Sobre Usos de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, se envía el presente correo electrónico, por lo que se solicita que con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 1 de la misma Ley, se solicita el acuse de recibido generado por el sistema de información del destinatario, lo anterior atendiendo al principio de recepción.